



INFORME AUDIENCIA ART. 373 CGP || RAD. 41001400300120220084600 || JHONNIFER CAMILO MARTINEZ ARAUJO Vs ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Desde Santiago Mejía Fierro <smejia@gha.com.co>

Fecha Mié 9/07/2025 16:52

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Jonatan Andres Prada Pardo <jprada@gha.com.co>

CC Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Gestora De Dependencia <gestordedependencia@gha.com.co>

📎 1 archivo adjunto (283 KB)

APUNTES AUDIENCIA DEL 08 DE JULIO DE 2025.docx;

JUZGADO PRIMERO (1º) CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA

REFERENCIA: DECLARATIVO

RADICACIÓN: 41001400300120220084600

DEMANDANTE: JHONNIFER CAMILO MARTINEZ ARAUJO

DEMANDADOS: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Cordial saludo.

Comedidamente me permito informar comparecencia a la audiencia programada para el día 08 de julio de 2025, que se desarrolló de la siguiente forma:

1. Se realiza la presentación de cada una de las partes. Se reconoce personería para actuar en la presente diligencia.
2. Se continua con la audiencia de que trata el art 373 del CGP, escuchando el interrogatorio del Dr. Carlos Prieto en calidad de representante legal del Allianz y posteriormente practicando la declaración de parte. Con la declaración se le dio fundamento a la defensa, se habló principalmente del dictamen del 27 de marzo de 2020, que le dio una PCL superior al 50%, con fecha de estructuración el día 03 de diciembre de 2019, se habló de que esto ocurrió previo a la suscripción del seguro (el día 29 de enero de 2021).
3. Se realiza interrogatorio al demandante, encaminado a demostrar que si se entregó toda la información de la póliza, vía WhatsApp y correo, así lo confeso. Confeso también que si tenía un dictamen de PCL previo a la suscripción del seguro, manifestó no haber leído la totalidad de la póliza y documentos anexos.

4. La juez considera que hay varios elementos materiales probatorios por estudiar, razón por la cual decide continuar la audiencia el 9 de septiembre de 2025 a las 9 am, no accede a la solicitud presentada por el suscrito para rendir los alegatos en la presente diligencia, ya que la parte accionante se opuso. La juez indica que se debe contar con disposición de todo el día para rendir alegatos y proferir sentencia. En el acta quedará el link de la audiencia.
5. La contingencia se mantiene como remota. La razón es que las pruebas practicadas I. Interrogatorio del Dr. Prieto. II. Declaración de parte del Dr. Prieto y, III. Interrogatorio de parte del Sr. JHONNIFER CAMILO MARTINEZ ARAUJO , reforzaron la estrategia de defensa, esto es, demostrar que el señor Jhonnifer Camilo Martínez había sido dictaminado por la Junta con una pérdida de capacidad laboral del 50,66% emitida el 27 de marzo de 2020, por lo que se denota la presencia de un hecho cierto, que impide que el contrato de seguro genere algún efecto.

NOTA: Adjunto con el presente correo Word con toda la información del caso y una pequeña guía para los alegatos,

EQUIPO CAD: Por favor ayudarnos cargando la información.
JONATAN: Por favor apoyarnos con el acta de la audiencia.

Gracias a todos.

Cordialmente,



Santiago Mejia Fierro

Abogado Junior

TEL: 304 204 4742

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB Ed. St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co    

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.